



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046-2011-P-CE-PJ

Lima, 14 de setiembre de 2011

VISTO;

El Oficio N° 4591-2008-P-CSJPI/PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento se remite al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la propuesta presentada por la Directora del Movimiento Manuela Ramos para celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la mencionada asociación civil.

Segundo: Que, el referido convenio tiene por objetivo establecer niveles de coordinación y cooperación, para el desarrollo de actividades de capacitación en temas comunes y de interés de ambas instituciones.

Tercero: Que, siendo importante desarrollar actividades de capacitación dirigidas a jueces y personal auxiliar, con la finalidad de coadyuvar a mejorar el servicio de administración de justicia; la propuesta presentada resulta factible.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe del señor Consejero Robinson Octavio Gonzales Campos, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Asociación Civil "Movimiento Manuela Ramos"; el cual consta de diez cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 2 Res. Adm. N° 046-2011-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del mencionado convenio será de dos años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Piura, Asociación Civil "Movimiento Manuela Ramos"; la Asociación Civil "Movimiento Manuela Ramos" y a la Gerencia General del Poder Judicial para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente